

RESUMEN

El delito de desacato tiene su origen en el DERECHO ROMANO, por intermedio de la Ley de las XII tablas de la cual se independiza luego.

En nuestra legislación el delito de desacato, es introducido en el gobierno del Gral. Hugo Banzer Suárez, más por fines políticos represivos que por fines sociales ya que tenía por objetivo impedir el libre ejercicio de derecho.

En la actualidad este delito se ha puesto de moda y ha sido objeto de diferentes críticas, en la mayoría de los países de Latino América se ha aprobado la derogación del delito de desacato ya que va en contra de los derechos ciudadanos, al querer coartar el derecho a la libertad de expresión, información y pensamiento.

El delito de desacato es contrario al derecho de igualdad de las personas, ya que los funcionarios públicos y ciudadanos particulares considerados como víctimas de los delitos contra el honor, tiene una protección distinta en la Ley Penal.

El delito de desacato restringe el control social y el derecho de interpretar, analizar y difundir la información.

Las Leyes de desacato crean castigos penales por declaraciones difamatorias y tienen un efecto intimidante.